



PODER JUDICIAL
DE PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 579-2019-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 579-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, once de julio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín ha programado la realización de la Conferencia Magistral “**Garantías Procesales para la Participación de Niño, Niña y Adolescente**”, cuya disertación estará a cargo del doctor Gonzalo Ferrer Amigo;

Nuestro ilustre expositor es licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza; profesor ordinario de la Escuela Judicial de Barcelona en el Área de Prácticas Tuteladas; ha participado como docente y experto en twinnings en múltiples actividades nacionales e internacionales (Francia, Italia, Bulgaria, Bolivia, Colombia, Honduras o Turquía); miembro de la Red Española de Cooperación Judicial Internacional en el Área Civil; participante en intercambios judiciales en Polonia e Italia; ha compatibilizado la actividad judicial con la docencia universitaria y con el Gobierno de los Tribunales; siendo durante 10 años miembro de la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña;



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 579-2019-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- En ese sentido, considerando que es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de vincular la justicia nacional con la realidad social, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente;

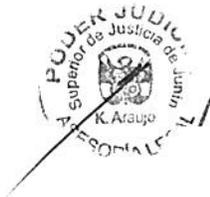
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al ilustre doctor **GONZALO FERRER AMIGO**, por su participación como ponente en la Conferencia Magistral “**Garantías Procesales para la Participación de Niño, Niña y Adolescente**”, llevado a cabo el miércoles 10 de julio del presente año, evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Administración del Módulo de Familia, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN